

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EJECUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado más de dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica a Gescoar Asesores, S.L., (C.I.F. número B-83.783.472), por medio del presente edicto, la Resolución recaída en el expediente de ejecución de garantía definitiva – asistencia para la redacción técnica del plan de ordenación municipal de Illescas.

Se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del interesado en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría – Contratación, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso -Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, a partir del día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso conforme a derecho.

En caso de presentar recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea expresamente resuelto o se haya producido la desestimación por silencio administrativo.

Illescas 14 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-7942